



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- del mes de Septiembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 57-cincuenta y siete-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Aprobación de la integración el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano de Apodaca, Nuevo León, para integrarse de la siguiente forma: -----

- I. Un Presidente Honorario, que recaerá en la persona del Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León;
- II. Un Presidente Ejecutivo Ciudadano, que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte;
- IV. El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- V. El Titular de la Secretaría de Obras Públicas;
- VI. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo León, como invitado especial permanente;
- VII. El Presidente o Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento;
- VIII. Diez Consejeros Ciudadanos, conforme lo siguiente:
 - a) Un Representante de Industrias.
 - b) Un Representante de Desarrolladores de Viviendas y fraccionamientos.
 - c) Ocho vecinos representes de la comunidad.
- IX. Un representante por cada una de las tres instituciones académicas más reconocidas en la entidad, con facultad de arquitectura o de ingeniería civil:
 - a) Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - b) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
 - c) Universidad de Monterrey.

SEGUNDO.- Los Consejeros a que refiere la fracción VIII del numeral Primero de este Acuerdo, serán designados en la Sesión de instalación del Consejo Consultivo a propuesta del Presidente Honorario. -----



TERCERO.- Se aprueba la designación del **C. JOSÉ LUIS ZAMBRANO GARZA**, como Presidente Ejecutivo Ciudadano, del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano de Apodaca, Nuevo León. -----

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del momento de su aprobación. -----

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte. -----

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- del mes de Septiembre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 57-cincuenta y siete-.